

EXP-UNC: 0046109/2015

Córdoba,

08 FEB 2018

VISTO

La nota presentada por Icardi, Malena Ivanna (Legajo N° 199374188) del Dpto. Académico de Artes Visuales de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Pintura II, del Plan 26/85 (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos, en las que consta haber aprobado por promoción la materia Pintura II en fecha 14/11/1995 con nota final de 7 (Siete) puntos (fs.3).

Que según Oficialía (fs.3) la alumna NO FIGURA en Acta N° A000101280 de fecha 17/11/1995 de la mencionada materia.

Que, según informe de la Dirección del Área de Enseñanza (fs.5), se verificó la legitimidad de la firma del Docente Titular de Cátedra, Prof. Carlos Crespo en la libreta de trabajos prácticos de dicha alumna.

Que en atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° A000101280 de fecha 17/11/1995 de la materia Pintura II del Plan 26/85, asentándole a la alumna Icardi, Malena Ivanna (Legajo N° 199374188) la nota 7 (Siete).

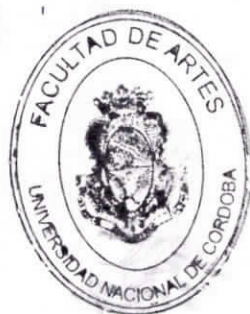
ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta rectificativa correspondiente para ser firmada por el/la docente titular de cátedra o el Director Disciplinar del Departamento Académico respectivo.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y al interesado por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°
mp

0006

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba